U/E

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 540 -2014-GRA/PRES-GG-ORADM-ORH

Ayacucho, 18 AGO 2014

VISTO; *los Oficios N°s 328-2014-GRA-GG-GRDE/DIRCETUR-DR, 771, 845, 885-2014-GG/ORADM-ORH, Informe Técnico N° 203-2014-GRA/GG-ORADM-ORH-UAP-EPP, Informe N° 356-2014-GRA/OTRADM-ORH-UAP, Opinión Legal N° 424-2014-GRA/ORAJ-LYM y Decretos N°s 4748-2014-GRA/PRES-GG, 6787-2014-GRA/GG-ORADM, 8187, 8824, 9959-2014-GRA/ORADM-ORH y 1121, 1470-2014-GRA/GG-ORADM-ORH-UAP, expediente conformado en trece (13) folios, sobre modificación del acto resolutivo; y*

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Directoral N° 264-2014-GRA/PRES-GG-ORADM-ORH, se ha resuelto contratar los servicios personales del señor ***Carlos Ramón UNTIVEROS BONILLA,*** *para desempeñar las funciones de Especialista en Recursos Naturales y Medio Ambiente del Proyecto: Desarrollo de Capacidades para el Fortalecimiento de la Cadena Productiva de Tara en la Región de Ayacucho, por el periodo comprendido del 11 de abril al 31 de mayo del 2014;*

Que, a través del Oficio citado en la parte expositiva de la presente Resolución el Director Regional de Comercio Exterior y Turismo, solicita rectificación del artículo primero de la Resolución antes señalada, en lo que respecta a la vigencia del contrato consignado a partir del 11 de abril al 31 de mayo del 2014, conforme al Decreto N° 4455-2014-GRA/ORADM-ORH dispuesto por la Dirección de Recursos Humanos, ***debiendo ser lo correcto a partir del 10 de marzo al 31 de mayo del 2014,*** *de acuerdo al Informe Técnico N° 203-2014-GRA/GG-ORADM-ORH-UAP-EPP, Opinión legal N° 424-2014-GRA/ORAJ-LYM, Record de Asistencia, Decreto N° 9959-2014-GRA/ORADM-ORH y 1470-GRA/GG-ORADM-ORH-UAP,*

Que, deviene atender lo solicitado en armonía a lo dispuesto en el artículo 203° numerales 203.2.2 y 203.2.3 de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General; y

Estando a lo actuado y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General, 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias 27902, 28013, 28926, 28961, 28968 y 29053 y Resolución Ejecutiva Regional N° 580-2014-GRA/PRES;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ***MODIFICAR,*** *el artículo primero de la Resolución Directoral N° 264-2014-GRA/PRES-GG-ORADM-ORH, en la parte que concierne a la vigencia del contrato del señor* ***Carlos Ramón UNTIVEROS BONILLA*** *debiendo ser a partir del 10 de marzo al 31 de mayo del 2014, dejando*

firme y subsistente los demás extremos del acto administrativo materia de observación, en lo que no se oponga al presente acto resolutivo.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, *la transcripción de la presente Resolución, al interesado e instancias pertinentes, con las formalidades establecidas por Ley.*

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

Abog. CARLOS ARTURO LAVY LEÓN
Director de la Oficina de Recursos Humanos

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL

Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución
La misma que constituye transcripción oficial
Expedida por mi despacho.

Atentamente

ABOG. MILAGROS FLORES QUISPE
SECRETARIA GENERAL